

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 15-12-2011

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Philip Wood

**JEFE/A DIVISIÓN TERRITORIAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**

1. REQUISITOS LEGALES

Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional mínima de cinco años en el sector público o privado. Los años de experiencia profesional requeridos serán tres en el caso de poseer un grado académico de Magíster y de dos en el caso de poseer el de Doctor.

Artículo 2° del DFL N° 2-20.502, de 09 de Junio de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

2. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capaz de identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	20 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	10 %
A5. LIDERAZGO	15 %

A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	15 %

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para anticipar escenarios, detectar y comprender la complejidad del entorno y los indicadores sociales, económicos, tecnológicos, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la Estrategia Institucional, estableciendo estrategias técnicas que promuevan y faciliten el desarrollo sostenido de los programas y servicios, en materia de prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos de la institución, cumpliendo los tiempos comprometidos, enfocadas en los lineamientos institucionales, seleccionando personas y desarrollando equipos de trabajo, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la institución.

Capacidad para generar desarrollo local a través de la articulación de la oferta programática del Senda.

Se valorará contar con la experiencia de al menos 3 años en cargos directivos, jefatura y/o coordinación de equipos de trabajo

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar y coordinar a diversos actores y grupos de interés para generar las alianzas estratégicas con instituciones nacionales e internacionales necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones, y que posibiliten la transferencia de conocimiento en temáticas de gestión territorial al interior de la institución.

Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar la gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al contexto de la realidad y al marco institucional público.

5. LIDERAZGO

Capacidad para coordinar equipos de trabajo de distintas disciplinas, generando compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas y las instancias para desarrollar los talentos individuales, la comunicación de los equipos y ser capaz de mantener un clima organizacional armónico y, a la vez, desafiante. Capacidad para desarrollar formas de trabajo en colaboración y coordinación con sus pares.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas, tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Se valorara poseer conocimientos y/o experiencia en la coordinación, gestión, diseño de la implementación y ejecución de políticas, programas o proyectos sociales, que se ejecuten a nivel nacional y local.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico

II Nivel

Servicio

Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

Dependencia

Director/a Nacional

Ministerio

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Lugar de Desempeño

Santiago

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

Al / la Jefe/a de División Territorial, le corresponderá coordinar, conducir y promover la implementación de las políticas y programas del Senda en el territorio nacional, en concordancia con la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol. A su vez, será el/la encargado/a de establecer un puente de comunicación entre la ciudadanía y Senda.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Jefe/a de División Territorial, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Liderar el diseño de la implementación de las políticas y programas del Senda, desde la focalización y diagnósticos, hasta la bajada territorial al beneficiario final.
2. Coordinar los procesos operativos de implementación, seguimiento y monitoreo de las políticas y programas del Senda.
3. Coordinar la gestión de las Direcciones Regionales en todos aquellos ámbitos que sean de importancia para el adecuado desarrollo de las regiones y sus comunas.
4. Coordinar los procesos de planificación y evaluación de la gestión de la División, lo cual incluye el diseño de los indicadores de gestión de la división y su seguimiento. En particular generar las condiciones para el cumplimiento de las metas de desempeño institucional asociadas a su División y lograr una eficiente ejecución del presupuesto asignado a la división.
5. Apoyar el proceso de planificación y control de gestión a nivel regional y comunal fortaleciendo el abordaje intersectorial de las temáticas y potenciando una fuerte inserción y visibilidad territorial de la institución.
6. Difundir, promover el Fondo Especial de Drogas y participar en la evaluación de los proyectos recibidos.
7. Velar el cumplimiento de las condiciones para que los sistemas de información ciudadanos tengan un funcionamiento óptimo, eficiente y oportuno, de modo que permitan canalizar, a través de los medios habilitados (presencial, telefónico, electrónico o escrito), la información o asesoría que el ciudadano requiere sobre los servicios, productos y programas que presta el Senda, así como brindar asesoría inmediata en cuanto a acceso a centros de tratamiento.

DESAFÍOS DEL CARGO

Al asumir el cargo de Jefe/a de División Territorial, los siguientes serán los principales desafíos del cargo:

1. Implementar el proceso de modernización en que se encuentra la institución a nivel regional, generando las condiciones necesarias para la instalación y correcto funcionamiento de las Direcciones Regionales, dotándolas del personal necesario y de los procesos de gestión acorde a las necesidades del Servicio.
2. Fortalecer las redes institucionales, ya sean internas o externas, para una adecuada implementación de la oferta programática de Senda.
3. Optimizar la atención al usuario mediante el fortalecimiento del sistema de información al ciudadano.

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

I. Contexto legal: En Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Senda, es servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República, a través del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que se rige por las siguientes normas:

- a. Constitución Política de la República;
- b. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- c. Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo
- d. Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales;
- e. Ley N° 20.000, que sustituye la Ley N° 19.366, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en especial sus artículos 40, 46, 50;
- f. Decreto N° 1378, de 2006, que aprueba reglamento de la ley N° 20.084 que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, en especial su Título II, y
- g. Demás normas reglamentarias que ejecutan los referidos cuerpos normativos

II. Su misión institucional: La misión institucional es generar e implementar políticas y programas integrales y efectivos, que permitan disminuir el consumo de drogas y alcohol y sus consecuencias sociales y sanitarias, liderando y articulando un trabajo intersectorial para dar respuesta a las necesidades de las personas

III. Sus objetivos estratégicos son:

1. Desarrollar y ejecutar acciones de prevención para disminuir el consumo de riesgo de alcohol y drogas en la población a través del desarrollo e implementación de programas de prevención enfocados a fortalecer factores protectores y disminuir de riesgo de consumo.
2. Desarrollar e implementar un sistema integral de recuperación que entregue el apoyo necesario en las diferentes etapas del proceso que permitan lograr la plena integración de las personas con consumo problemático de alcohol y drogas.
3. Impulsar y apoyar, técnica y financieramente, programas, proyectos y actividades de Ministerios o Servicios Públicos, destinados a la prevención del consumo de drogas y alcohol, así como a la recuperación (tratamiento, rehabilitación y reinserción social) de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

IV. Los principales bienes y servicios que entrega el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol son:

1. Prevención del consumo de drogas y alcohol, e implementación de acciones y programas, con coordinación intersectorial, para la prevención del consumo de drogas y alcohol en los ámbitos escolar, laboral y comunitario.
2. Recuperación (tratamiento, rehabilitación e integración social) de personas que presentan consumo problemático de drogas y alcohol. Implementación de acciones tendientes al tratamiento, rehabilitación e integración social del consumo problemático de drogas y alcohol.

Desarrollo local de capacidades para abordar y controlar el fenómeno del consumo de drogas y alcohol. Desarrollo e Implementación de iniciativas locales de prevención, recuperación (tratamiento, rehabilitación e integración social) de personas y sus comunidades, a través de la articulación y fortalecimiento de la oferta programática que despliega la institución en el plano local.

V. Cabe señalar que los siguientes cargos del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, están adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública:

- Director/a Nacional
- 4 Jefes de División
- 15 Directores Regionales

**BIENES Y/O
SERVICIOS**

Los principales bienes y servicios que entrega el Jefe de División Territorial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol son:

1. La implementación de las políticas y programas del Senda, desde la focalización y diagnósticos, hasta la bajada territorial al beneficiario final.
2. Asesoría a la gestión de las Direcciones Regionales en materias programáticas, implementación, gestión, planificación, recursos humanos.
3. Asesoría en el seguimiento y monitoreo de los proyectos y programas ejecutados en el territorio.

**EQUIPO DE
TRABAJO**

El equipo de trabajo directo del Jefe/a de la División Territorial, se organiza en tres áreas, con las funciones que se señalan a continuación:

- Área de Desarrollo Territorial: le corresponderá apoyar a la División Programática en el diseño de la implementación de las políticas, programas y proyectos del Servicio, realizando la adaptación territorial de la oferta programática desde el punto de vista de la efectividad y eficiencia.
- Área de Gestión Territorial: le corresponderá implementar los proyectos y programas del Servicio a nivel regional y comunal. También será función de esta área levantar la información necesaria para realizar los procesos de seguimiento y monitoreo de aquellos proyectos y programas. Asimismo, le corresponde apoyar la planificación y control de gestión a nivel regional y comunal fortaleciendo el abordaje intersectorial de las temáticas y potenciando una fuerte inserción y visibilidad territorial de la institución.
- Área de Contacto Ciudadano: El Área Contacto Ciudadano será la encargada de establecer un puente de comunicación entre la ciudadanía y el Servicio, a través del diseño, implementación y gestión de plataformas de entrega de información, apoyo y difusión del conocimiento en materia relativa al consumo de drogas y alcohol, las consecuencias asociadas a tal conducta y la oferta programática específica. Asimismo, esta área será la encargada de administrar el Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana.

CLIENTES INTERNOS

<p>El/la Jefe/a de la División Territorial, se relaciona principalmente con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Dirección Nacional con la cual existe dependencia de gestión, administrativa y funcional. 2. División Programática en lo relacionado con el apoyo para diseño de la implementación, y eventualmente de la evaluación de los distintos programas e instrumentos del Servicio en materias de su ámbito en el plano local y comunitario. 3. Las Direcciones Regionales en la asistencia técnica e los diferentes programas y/o proyecto. 4. Auditoría Interna, entregando información y facilitando las acciones de control interno. 5. La División de Administración y Finanzas, entregando información y facilitando las acciones que realizan los departamentos o áreas de Planificación, Finanzas, Recursos Humanos y Compras y Contrataciones. 6. División Jurídica, entregando información para la generación de actos administrativos.
--

CLIENTES EXTERNOS

<p>El/La Jefe/a de la División Territorial se relaciona principalmente con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Intendencias • Gobernaciones • Municipios • Diputados y Senadores de la República • Otras instituciones Públicas y Privadas

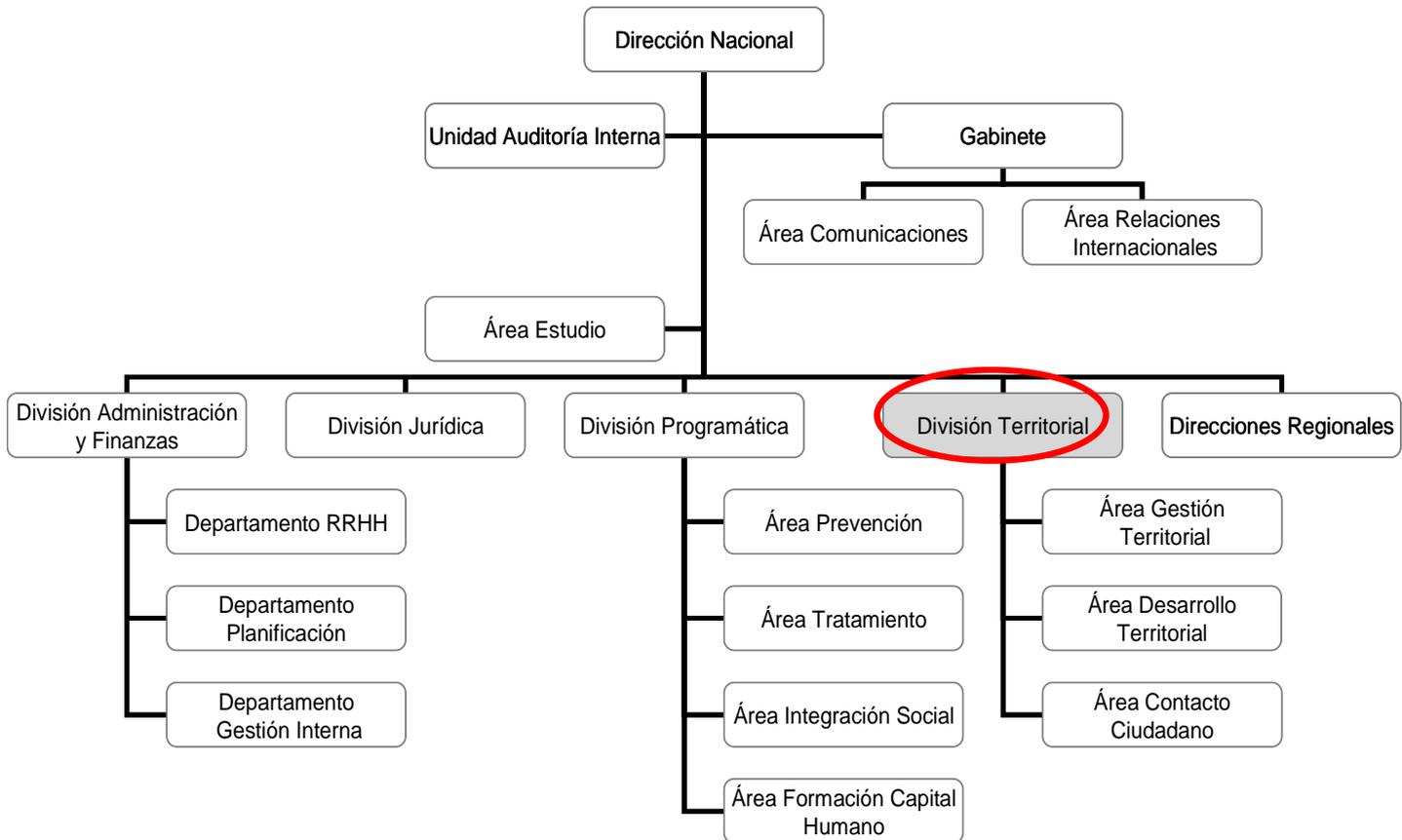
DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen del cargo, dotación total de la división	31
Dotación Total del Servicio	128
Personal a honorarios	261
Presupuesto que administra	\$ 11.666.000.000.-*
Presupuesto del Servicio	\$ 35.000.000.000.-*

Fuente: Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

* Los valores señalados en el presupuesto son de carácter estimativo

ORGANIGRAMA



RENTA

El cargo corresponde a un grado 3° de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **50%**. Incluye las asignaciones de modernización y bonificación por calidad de satisfacción al usuario. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$3.291.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 50%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.292.483.-	\$1.146.242.-	\$3.438.725.-	\$ 2.820.966.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.107.991.-	\$2.053.996.-	\$6.161.987.-	\$ 4.747.970.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial					\$3.463.000.-
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.281.489.-	\$1.140.745.-	\$3.422.234.-	\$2.808.597.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.622.354.-	\$1.811.177.-	\$5.433.532.-	\$4.254.929.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial					\$ 3.291.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

*****La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base, hasta un 7,6% por desempeño institucional y hasta un 8% por desempeño colectivo. Esta última asignación se percibe en su totalidad después de tener un año de antigüedad en el servicio (ley 19.553, ley 19.882 y ley 20.212).

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

3. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El directivo nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución en calidad de alto directivo público, con un máximo de seis, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.